



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4114/2009.-

ZAPALLAR, 13 de Noviembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:


- D.F.L. Nº1/96, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Memorandum Nº 409/2009, de fecha 13 de Noviembre del 2009, de Directora (S) D.A.E.M.

DECRETO:

1º FJESE la siguiente Dotación Docente de la Comuna de Zapallar para el periodo 2010, para el ejercicio de los Docentes de conformidad a su lugar de desempeño, función y Nivel Educativo, según da cuenta al documento del Departamento de Educación Municipal anexo adjunto, que forma parte integrante del presente Instrumento para todos los efectos legales.

ANOTARSE, COMUNIQUÉSE Y ARCHIVARSE.,


ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:EDUCACIÓN 2009/ DA 4114.09 Dotación Docente

DISTRIBUCION:

1. Deprov. Quillota - Petorca.
2. Departamento de Educación.
3. Departamento Jurídico.
4. Oficina de Transparencia
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal

EEC / CTL / RRHH / MCV / GAM / JEM / cec.